

Servicio de Evaluaciones y Autorizaciones Ambientales

LISTADO DE CONSULTADOS

EXPEDIENTE: IA-PP-0150/2021

CONCEJO: Tineo

ASUNTO: PLAN ESPECIAL DEL PARQUE EÓLICO PICO LIEBRES (PE-162) (TINEO)

PROMOTOR: ASTURWIND S.L.

ÓRGANO SUSTANTIVO: AYUNTAMIENTO DE TINEO

ORGANISMOS CONSULTADOS

AYUNTAMIENTO AFECTADO O COLINDANTE

AYUNTAMIENTO DE ALLANDE

AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA

AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA

AYUNTAMIENTO DE SALAS

AYUNTAMIENTO DE SOMIEDO

AYUNTAMIENTO DE TINEO

AYUNTAMIENTO DE VALDÉS

AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

ÁMBITO- PREFIJO

Nº registro

SAL20210325852

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-713e-3f1f-2775-7cb1-cc84-370b-d8c2-fdd5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

2021-10-04 13:58:47

Validez del documento

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v Copia electrónica auténtica alidar/servicio_csv_id/10/



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

D.G. de Calidad Ambiental y Cambio Climático

AYUNTAMIENTO AFECTADO O COLINDANTE

Servicio de Evaluaciones y Autorizaciones **Ambientales**

Fecha: 1 de octubre de 2021 Expediente: IA-PP-0150/2021

Exposición pública municipal en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada

Plan:	PLAN ESPECIAL DEL PARQUE EÓLICO PICO LIEBRES (PE-162) (TINEO)
Concejo:	TINEO
Promotor:	ASTURWIND S.L.
Órgano Sustantivo:	AYUNTAMIENTO DE TINEO
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
N° Expediente:	IA-PP-0150/2021

El promotor del Plan ha solicitado el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 45 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

En base a lo expuesto, deberán exponer en el Tablón de Edictos y en la página web municipal el Anuncio que se adjunta, así como en aquellos otros medios que se consideren oportunos para garantizar la máxima difusión del mismo.

Se solicita que, una vez transcurrido el plazo de exposición, ese Ayuntamiento remita al Servicio tramitador un certificado de exposición pública en el que se haga constar el lugar y el periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental. La emisión de este certificado será obligatoria en caso de los municipios afectados.

> Oviedo, a 01 de octubre de 2021 La Coordinadora para Asuntos Medioambientales

> > Fdo.: Carmen Fernández Rodriguez

CL CORONEL ARANDA, 2 - 33005 (OVIEDO)

ÁMBITO- PREFIJO ORVE Nº registro SAL20210325852

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN ORVE-713e-3f1f-2775-7cb1-cc84-370b-d8c2-fdd5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

2021-10-04 13:58:47

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v Copia electrónica auténtica alidar/servicio_csv_id/10/



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada

Plan:	PLAN ESPECIAL DEL PARQUE EÓLICO PICO LIEBRES (PE-162) (TINEO)
Concejo:	TINEO
Promotor:	ASTURWIND S.L.
Órgano Sustantivo:	AYUNTAMIENTO DE TINEO
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente:	IA-PP-0150/2021

El promotor del Plan ha solicitado el inicio el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 45 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

Es por ello que se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 45 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

El borrador del Plan y su Documento Ambiental están disponibles en las oficinas de este Servicio, sitas en CL Coronel Aranda, 2 - 33005 (Oviedo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa solicitud de cita en el teléfono 985 10 55 18, y en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/

En el apartado de "Medio ambiente" → "Participación ciudadana" → "Consultas e información pública de trámites ambientales" → "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" → "Evaluación ambiental de planes y programas" →

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de Evaluaciones y Autorizaciones Ambientales

D.G. de Calidad Ambiental y Cambio Climático

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

En el "Asunto" de los escritos deberá citarse:

Consultas ambientales: PLAN ESPECIAL DEL PARQUE EÓLICO PICO LIEBRES (PE-162) (TINEO)

Nº Expediente: IA-PP-0150/2021

En Oviedo, a 01 de octubre de 2021

La Coordinadora para Asuntos Medioambientales

Fdo.: Carmen Fernández Rodriguez

CL CORONEL ARANDA, 2 - 33005 (OVIEDO)

ÁMBITO- PREFIJO ORVE

Nº registro

SAL20210325852

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-713e-3f1f-2775-7cb1-cc84-370b-d8c2-fdd5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v Copia electrónica auténtica alidar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 2021-10-04 13:58:47

Validez del documento

